



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 27 DE ABRIL
DE 2023**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDVII



12
SECCIÓN
IV



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

ACUERDO EMITIDO POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES 2023.

Guadalajara, Jalisco a 30 de marzo de 2023

GILBERTO TINAJERO DÍAZ, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. De conformidad con los artículos 35 numeral 1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, y el artículo 23, numeral 1, fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, una de las facultades conferidas al Secretario Técnico, es la de administrar los recursos financieros, humanos y materiales del Organismo.
- II. El Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco dispone en sus artículos 17 y 18 fracción I, refieren de igual manera que en ejercicio de las atribuciones del Secretario Técnico se encuentra el administrar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- III. Con fecha 15 de diciembre del 2022, se publicó en el periódico oficial EL ESTADO DE JALISCO, el CALENDARIO ANUAL DE LABORES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO PARA EL AÑO 2023.
- IV. Es por ello, que conforme a lo establecido en la reforma realizada al artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 14 de enero de 2023, misma que a la letra dice:

Artículo 38. *Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1° de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1° y 5 de mayo; el segundo lunes de junio, en conmemoración del 16 de junio; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el*

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

8

caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco". (Sic)

- V. En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, atendiendo a lo dispuesto por la legislación descrita en el considerando antelación, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se me tenga acordando como día inhábil el lunes 12 doce de junio de 2023.

SEGUNDO. El calendario que contiene los días inhábiles, así como las horas hábiles para efecto de actuaciones de esta Secretaría Ejecutiva, relativo al calendario anual de labores 2023, quedara de la siguiente manera:

Se establecen como días hábiles todos los días del año, con excepción de los sábados y domingos, y los días inhábiles que se señalan a continuación, para substanciación de actuaciones y diligencias ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco:

- El 1o. de enero;
- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- El 1o. de mayo y 5 de mayo;
- El segundo lunes de junio, en conmemoración del 16 de junio;
- El 16 de septiembre;
- El 28 de septiembre, sin perjuicio que se pueda otorgar por el Titular en cualquier otro día hábil.
- El 12 de octubre;
- El día 2 y el 3er lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; y
- El 25 de diciembre.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría Ejecutiva decrete o acuerde otros días diversos a los anteriores como inhábiles.

Por lo que, de lo anterior, conforme al día 28 de septiembre, será otorgado el día 29 de septiembre por este año calendario.

También serán inhábiles los periodos vacacionales de conformidad a lo que establecen los artículos 40 y 41 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, son los siguientes:

- Del lunes 03 al viernes 14 de abril 2023
- Del jueves 21 de diciembre 2023 al 05 de enero del 2024

Se suspenden los términos en la recepción de trámites, solicitudes de informes, documentos, requerimientos o promociones en la Oficialía de partes común, desahogo y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos y recursos de inconformidad, así como también el trámite, resolución y notificación de las solicitudes de información pública, del acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, de la sustanciación de los recursos de revisión, y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, en la inteligencia de que esos días no correrán términos, cualquier promoción, actuación o trámite en alguno de los días considerados como inhábiles, surtirá efectos el primer día hábil siguiente. Cuando algún plazo o termino fenezca en alguno de los días considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogan hasta el día hábil siguiente.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Atentamente

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRO. GILBERTO TINAJERO DÍAZ

Secretario Técnico

(RÚBRICA)





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengán uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$114.00 |
| 2. Edición especial | \$214.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,484.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$640.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$990.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023
NÚMERO 12. SECCIÓN IV
TOMO CDVII

ACUERDO ST/DGJ/063/2023 del Secretario de Transporte que designo a la Servidora Pública adscrita a esta dependencia para atender los asuntos que competen como Encargada de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Transporte, del 3 al 14 del mes de abril de 2023. **Pág. 3**

ACUERDO ST/DGJ/071/2023 del Secretario de Transporte que designo al Director General de Transporte Público, para atender los asuntos que competen como Encargado del Despacho de la Secretaría de Transporte, los días 13 y 14 de abril de 2023. **Pág. 5**

ACUERDO emitido por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que modifica el Calendario Anual de Labores 2023. **Pág. 7**

ACUERDO No. 01/2023 de la Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres por el cual designa a los titulares del "Área Investigadora" y del "Área de Auditoría y Control Preventivo" del Órgano Interno de

Control del Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Pág. 10

ACUERDO del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que aprueba el periodo de descanso correspondiente al mes de mayo de 2023 para el personal jurisdiccional y administrativo. **Pág. 15**

ANEXO que designa recursos federales a la Secretaría de Educación en el Estado de Jalisco correspondientes a los Programas Federales Ramo 11, para llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos en el presente ejercicio, ministrados al 31 de marzo 2023. **Pág. 20**

ACUERDO del ciudadano Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco que designa encargado de Despacho de la Dirección de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco". **Pág. 22**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx

